



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15554

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 195-2020

3 Sesión ordinaria No. 195-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad  
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 27 de enero del año dos mil veinte, a las dieciocho  
5 horas y treinta y tres minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios**: Ronald  
6 Francisco Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo Avendaño; Luis Alb. Carvajal  
7 Rojas; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano. Los **Regidores**  
8 **Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Andrea Campos Sánchez; Jorge Ramos Ramírez;  
9 Francisco Arias Sandoval; Yeiner Loria Segura. Los **Síndicos Propietarios**: Luis  
10 Alberto Salazar Salazar; Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández Solórzano; Alina Mora  
11 Jiménez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes**: Mauricio Rodríguez  
12 Ramírez; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez Salazar. La **secretaria del Concejo**  
13 **Municipal**: Fanny Campos Chavarria. El **Alcalde Municipal**: Lic. Héctor Arias Vargas.  
14 **Ausentes**: **Síndicos Propietarios**: Henry Céspedes Alfaro. **Síndicos Suplentes**:  
15 Dayana Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez; Jacqueline Sánchez Acosta.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 17 I.- Audiencias.  
18 II.- Juramentaciones:  
19 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria  
20 IV.- Lectura de Correspondencia  
21 V.- Tramites Urgentes  
22 VI.- Dictámenes de Comisión  
23 VII.- Mociones de Regidores  
24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 3943-2020

26 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo  
27 Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny  
28 Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS

30 Se reciben en audiencia a los vecinos de Calle Betania, quienes manifiesta tener en una



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15555

1 copia del Estudio Técnico enviado por el MOPT para modificar algunas vías en el centro  
2 del Cantón de Santa Bárbara, los cuales son urgentes para modificar. Les solicita a la  
3 administración y al Concejo Municipal para que procedan conforme a lo establecido en  
4 dicho informe técnico.

5 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, manifiesta que no tiene conocimiento de que  
6 el MOPT les haya enviado otro estudio técnico para cambiar las vías. Sin embargo, el  
7 día de mañana procederán a revisar por qué razón a la fecha no se ha recibido.

8 Los vecinos de Betania, hacen entrega de una copia de los documentos enviados a la  
9 Asociación de Vecinos, por lo que se dan por recibidos y se les informa que procederán  
10 conforme a la ley y posteriormente, una vez revisados y analizados, se les estará  
11 comunicando.

12 **II.- JURAMENTACIONES:**

13 No hay

14 **III.- LECTURA DEL ACTA**

15 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 194-2020. Una vez  
16 leída el acta se somete a votación.

17 No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria  
18 No. 194-2020.

19 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 73-2020. Una vez  
20 leída el acta se somete a votación.

21 No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión  
22 extraordinaria No. 73-2020.

23 **V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

24 **A.-** Se conoce el oficio No. SETENA-DT-EAE-013-2020, suscrito por el Ing. Ulises  
25 Alvarez Acosta, Dirección Técnica, que dice: "(...) Reciban un cordial saludo. Se les  
26 informa que el pasado 23 de enero fue recibido ante esta Secretaria el oficio indicado  
27 en el asunto del presente oficio, así como el disco compacto anexo.

28 Se les indica que los insumos anexos corresponden con lo requerido en el oficio  
29 SETENA-DT- EAE-002-2020. Por lo tanto, se procede a calendarizar la revisión  
30 pausada, anexa a este oficio (podría presentar cambios en caso de imprevistos, los



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15556

1 cuales serían notificados ante la municipalidad).”

2 **ACUERDO No. 3944-2020**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
4 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**  
5 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio**  
6 **No. SETENA-DT-EAE-013-2020, suscrito por el Ing. Ulises Alvarez Acosta,**  
7 **Dirección Técnica, relacionado con incorporación de variable ambiental en el Plan**  
8 **Regulador de Santa Bárbara”.**

9 **B.-** Se conoce nota del Comité de Deportes El Roble, que dice: “(...) Por este medio  
10 queremos externarles nuestro agradecimiento por el apoyo que se le da a el proyecto  
11 de construcción de Cancha de Voleibol de playa en la plaza del Roble, recordando,  
12 además, que es un proyecto no sólo para el pueblo sino más bien para todo el cantón.  
13 Adjunto encontrarán la cotización que tenemos de los fletes. La propuesta es extendida  
14 por los hermanos Alvarado que también son vecinos del Roble y cuentan con un plantel  
15 dónde se puede llevar la arena e irlo desalmacenando según se vaya necesitando. Los  
16 viajes que suponen llevar la arena del plantel en el roble a la plaza, el uso de la  
17 maquinaria en el proceso, y poner utilizar el plantel para el almacenaje de la misma, es  
18 una colaboración de parte de ellos.

19 Por lo antes expuesto, estimamos en el Comité de Deportes del Roble que la mejor  
20 opción es trabajar con esta empresa.

21 Por otra parte, en Caldera, hay que pagar la cargada de arena a las trailetas,  
22 deberá pagarse a un operario local, el señor Danilo Cubero Burdof, cédula 6-204-  
23 020, cobra ¢25,000+IVA para un total de 0200,000+IVA (son 8 cargas).

24 El total por el transporte y acarreo de la Arena asciende a ¢2,000,000+IVA (2,260.000  
25 IVAI)”.

26 **El Regidor, Luis Alb. Carvajal Rojas**, manifiesta que para este caso sería importante  
27 llegar a un acuerdo y no dejar completamente al Comité que asuma todo el costo; puede  
28 ser que cada uno aporte un porcentaje del costo, ya que el más beneficiado en este  
29 caso va a hacer El Roble, ya que se van a realizar eventos que se van a cobrar por el  
30 uso de la cancha.



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15557

1 **El Regidor, Johnny Ramirez Sánchez**, comenta que esta cancha va a dar mucho  
2 beneficios, no solo al distrito de El Roble, sino a todo el Cantón. Por otra parte, no se  
3 le puede imponer al Comité que asuma todo el costo, solo se les puede decir si es  
4 posible colaborar con la construcción de la cancha.

5 Esta cancha nos va a servir para poder sacar un equipo para participar en los juegos  
6 nacionales, ya que no todos los cantones de Heredia tienen una, y eso nos va a traer  
7 muchos beneficios. Está de acuerdo en que cada uno pueda aportar un porcentaje,  
8 pero no tocarles todo el presupuesto, ya que ellos tienen planes con ese presupuesto y  
9 no sería justo que lo asignen todo a la cancha.

10 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, comenta que con esta cancha se va a  
11 incentivar el deporte y se puede sacar mucho provecho, así como todo el Cantón  
12 beneficiado -.

13 **La Regidora, Virginia Avendaño**, comenta que el deporte debe de ser apoyar en un  
14 cien por ciento, por lo que está segura que habrá muchos otros proyectos que también  
15 se pueden seguir apoyando.

16 **ACUERDO No. 3945-2020**

17 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos**, quien preside; **Virginia Hidalgo**  
18 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**  
19 **Ramírez Sánchez**, acuerdan por unanimidad:

20 **1.- Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la cotización**  
21 **presentada por el Comité de Deportes de El Roble, a fin de que puedan brindar un**  
22 **aporte para la construcción.**

23 **2.- Ver la posibilidad de no tocar el presupuesto 2020 asignado para dicho comité,**  
24 **dado que ellos tienen otros proyectos qué cubrir con ese presupuesto.**

25 **3.- Ver la posibilidad de que ambos comités puedan brindar un aporte para la**  
26 **construcción de la cancha, y no delegar el cien por ciento del costo al Comité**  
27 **Cantonal de Deportes”.**

28 **C.-** Se conoce nota suscrita por el señor Obed Emilio Cortés Arguedas, que dice: “(...)”  
29 Por medio de la presente, Yo Obed Emilio Cortés Arguedas, cédula 4-132-453, vecino  
30 de San Juan de Santa Bárbara de Heredia solicito de la manera más respetuosa posible,



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15558

1 realizar un aval para poder convertir una servidumbre a calle pública. El número de finca  
2 es el 91174, plano H-0317544-1978, localizado en la Urbanización Carvajal, Zetillal de  
3 Santa Bárbara. El largo de la servidumbre es de 30 metros.

4 La razón de dicha solicitud es poder llevar a cabo la segregación de la finca, el cual es  
5 requisito fundamental que nos pide la ingeniera Francinie Moreira, para proceder con lo  
6 citado. Por lo tanto, cuenten con la disponibilidad de mi persona para cualquier visita en  
7 conjunto, para la observación de lo descrito.

8 Es importante considerar que la finca ya posee canalización de aguas pluviales y  
9 contiene agua potable por medio de la asada. Hace algunos meses atrás fue asfaltada  
10 con recursos propios al mismo tiempo cuando la municipalidad proporcionó una partida  
11 para asfaltar la calle pública de acceso.”

12 **ACUERDO No. 3946-2020**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
14 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**  
15 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
16 **Jurídicos y al Comité Vial Cantonal a fin de que se remite su criterio, la nota**  
17 **suscrita por el señor Obed Emilio Cortés Arguedas relacionado con solicitud para**  
18 **convertir una servidumbre en calle pública”.**

19 **D.-** Se conoce nota suscrita por la Asociación de Vecinos de Barrio Betania, que dice:  
20 “(...) Estimados señores: De la manera más respetuosa les solicitamos tomar el  
21 respectivo acuerdo municipal, para que de inmediato se ejecuten los informes,  
22 INFORMES ED-EE•15•0007 DVT —DGIT- ED-2019 -3603 Y DVT-DGIT-ED-2020-0092  
23 A FIN DE RESARCIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CAOS VIAL, todos esos  
24 informes, fueron enviados por Ingeniería de Transito del MOPT sin que haya habido  
25 respuesta alguna.

26 Lo anterior en virtud de que se le puso en peligro a la integridad física de las personas  
27 de todo el cantón y pero los más afectados hemos sido las comunidades ubicadas al  
28 Noreste de Santa Bárbara: Betania, Puraba, Zetillal, San Bosco, Girasoles, nos han  
29 obligado a dar una vuelta de más de un kilómetro pasando por el parqueo ubicado al  
30 frente del EBAIS, además alquilado a la municipalidad, y al final todos tenemos que



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15559

1 coincidir en el punto de mayor cantidad de accidentes que es la esquina diagonal a la  
2 ib²esía católica. Además se nos ha causado una afectación económica por la  
3 duplicación del costo de transporte remunerado, gasto de combustible, mayor tiempo de  
4 traslado y desgaste en los vehículos. Lo anterior sin contar los daños causados a la  
5 ciudadanía por los constantes accidentes de tránsito principalmente en el sector de la  
6 librería don Francisco y el semáforo de Palí. De esta manera además se evitará que los  
7 camiones pesados ingresen por la salida de Betania poniendo en mayor riesgo a  
8 nuestros miles y jóvenes que van al colegio, Ipec y Kinder”.

9 **ACUERDO No. 3947-2020**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
11 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**  
12 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
13 **Jurídicos para su análisis y recomendación, la nota suscrita por la Asociación de**  
14 **Vecinos de Barrio Betania, con respecto a informe técnico enviado por el MOPT**  
15 **para hacer cambios viales en el Cantón de Santa Bárbara”.**

16 **E.-** Se conoce nota suscrita por le Regidora Ana Patricia Monge Núñez, en la cual  
17 renuncia a su puesto como Regidora Suplente dentro del Concejo Municipal debido a  
18 razones personales.

19 **ACUERDO No. 3948-2020**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
21 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
22 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aceptar la renuncia**  
23 **presentada por la Regidora Ana Patricia Monge Núñez. Asimismo, se solicita a la**  
24 **secretaria del Concejo Municipal trasladar el acuerdo y la renuncia al Tribunal**  
25 **Supremo de Elecciones para el trámite que corresponda”.**

26 **F.-** Se conoce invitación de AUROS para participar en Taller de Redacción de  
27 documentos administrativos e Informes Técnicos.

28 **ACUERDO No. 3949-2020**

29 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
30 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15560

1 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la**  
2 **invitación de AUROS para participar en Taller de Redacción de documentos**  
3 **administrativos e Informes Técnicos”.**

4 **G.-** Se conoce el oficio No. SETENA-DT-EAE-008-2020, suscrito por Ing. Ulises Alvarez  
5 Acosta, Dirección Técnica, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo. Se les informa  
6 que el pasado 13 de enero fue recibido ante esta Secretaría el oficio indicado en el  
7 asunto del presente oficio, así como el disco compacto anexo.

8 Se les indica que los insumos anexos no corresponden con lo requerido en el oficio  
9 SETENA- DT-EAE-002-2020. Ya que lo referente a la cartografía de la zonificación  
10 propuesta no contiene las capas para ser visualizadas (tal como se observa en el  
11 adjunto). Cabe recalcar que lo solicitado corresponde al Item X del Anexo I del D.E. N°  
12 32967 — MINAE y que dicho insumo tuvo que haberse incorporado en la entrega de la  
13 presentación de los insumos por evaluar ante esta Secretaria Técnica.

14 Indicado lo supracitado, se les solicita que ante cualquier duda favor llamar a la  
15 compañera Yomara M<sup>a</sup> Zúñiga Campos al 2234-3420, ext. 175 o contactarla al correo  
16 electrónico yzuniga@setena.go.cr”

17 **ACUERDO No. 3950-2020**

18 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
19 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
20 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio**  
21 **No. SETENA-DT-EAE-008-2020, suscrito por Ing. Ulises Alvarez Acosta, Dirección**  
22 **Técnica, relacionado con información recibido para incorporarlo al Plan**  
23 **Regulador”.**

24 **H.-** Se conoce invitación de parte de ESPIN Costa Rica, que dice; “(...) Desde  
25 PROINNOVA, de la Vicerrectoría de Investigación n de la Universidad de Costa Rica y  
26 la Fundación UCR se está organizando el evento ”Espín: Costa Rica hacia la Innovación  
27 Urbana” a realizarse el 13 de Febrero del 2020 donde se abordarán los temas: Espacios  
28 públicos, Ciudades Inteligentes y Tecnología, Movilidad Urbana y Cultura.

29 El objetivo que deseamos alcanzar con la realización de este evento es generar una  
30 plataforma para que los distintos actores nacionales interactúen y aborden los temas



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15561

1 relacionados con la innovación urbana en Costa Rica; de manera que el país pueda  
2 convertirse en un referente a nivel internacional en el tema de urbanismo.

3 Nuestro público meta está conformado por Gobierno Central, academia, sector socio  
4 productivo y gobierno local: municipalidades, Por tal motivo los hemos considerado  
5 como socios claves para poder hacer llegar nuestro evento a las municipalidades y  
6 sus funcionarios así como contar con su asistencia.”

7 **ACUERDO No. 3951-2020**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
9 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
10 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para**  
11 **el trámite que corresponda, invitación para participar evento ”Espín: Costa Rica**  
12 **hacia la Innovación Urbana”.**

13 **I.-** Se conoce correo enviado por la señor Kathryn Arbenz, que dice: “(...) En virtud de  
14 la respuesta dada por el Consejo Municipal ; hemos procedido desde el año pasado, a  
15 trabajar en realizar el plano con topógrafo , cercar con las medidas indicadas, y entregar  
16 dicho plano al Registro Catastro y a la Municipalidad para que podamos proceder con  
17 la donación y el traspaso de la calle pública.

18 Este correo es informativo para que conozcan que pronto se estará finalizado el proceso  
19 solicitado por ustedes para que dicha calle quede en manos de la municipalidad.

20 Para proceder con la escritura de traspaso del terreno de la calle pública; ¿el mismo se  
21 realizaría con un abogado proporcionado por la municipalidad? Les agradezco nos  
22 indiquen como agendar con ustedes dicho trámite con el abogado de traspaso.

23 **ACUERDO No. 3952-2020 BIS**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
25 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
26 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el**  
27 **correo enviado por la señora Kathryn Arbenz, en relación con el avance de la**  
28 **entrega de la Calle Lajas”.**

29 **J.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-036-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor  
30 Arias Vargas, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea conocido



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15562

1 y aprobado por el honorable Concejo Municipal, adjunto me permito remitirles Decisión  
2 Inicial para la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y  
3 disposición final de los residuos sólidos ordinarios, residuos de manejo especial (no  
4 tradicionales), del sector residencial, comercial, agropecuario, industrial e institucional,  
5 generados en el cantón de Santa Bárbara.”

6 **ACUERDO No. 3952-2020**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
8 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
9 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
10 **Jurídicos para su estudio y recomendación, el oficio No. OAMSB-036-2020,**  
11 **suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, quien remite la decisión**  
12 **inicial para la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento**  
13 **y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, residuos de manejo**  
14 **especial (no tradicionales), del sector residencial, comercial, agropecuario,**  
15 **industrial e institucional, generados en el cantón de Santa Bárbara.”**

16 **K.-** Se conoce el oficio No. CPJ-DE-OF-49-2020, suscrito por Diego Zúniga Céspedes,  
17 Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, que dice:  
18 “(...) Sirva la presente para informarles que el presupuesto ordinario y extraordinario  
19 asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para la presentación del plan  
20 o programa: atinentes a la Política Pública de la Persona Joven 2020, se desglosa de  
21 la siguiente manera: Presupuesto Ordinario de ¢2.799.268.24 (dos millones setecientos  
22 noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho colones con 24/100 cts), y extraordinario  
23 ¢1.041.828.13 (un millón cuarenta y un mil ochocientos veintiocho colones con 13/100  
24 cts), para un monto total de ¢3.841.096.37 (tres millones ochocientos cuarenta y un mil  
25 noventa y seis colones con 37/100 cts), lo anterior de conformidad con la normativa  
26 vigente establecida en la Ley General de la Persona Joven 8261, debidamente tipificada  
27 en el artículo 26:

28 “Artículo 26.- Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22.5%) del presupuesto  
29 del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la  
30 persona joven.



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15563

1 El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico  
2 al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción  
3 a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa  
4 presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité  
5 cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la  
6 Dirección Ejecutiva del Consejo”....

7 El plan o programa de trabajo del CCPJ debe ser remitido oficialmente a la Dirección  
8 Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico  
9 [proyectosccpi@cpi.go.cr](mailto:proyectosccpi@cpi.go.cr), con un plazo máximo hasta el 31 de marzo del año en curso,  
10 sin ser prorrogable, según lo establecido en el art., 26 de la Ley General de la persona  
11 joven No. 8261, el documento debe adjuntar el acuerdo de aprobación en primera  
12 instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y el acuerdo del aval del Concejo  
13 Municipal, dado que los recursos destinados para la implementación de las actividades,  
14 deben estar contemplados en el presupuesto anual de la municipalidad, esto con el fin  
15 de que la Junta Directiva del Consejo de la Personal Joven apruebe la transferencia de  
16 los recursos a su municipalidad.

17 Para que el Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven gire el recurso  
18 financiero, se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de Administración  
19 Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse  
20 presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la  
21 Contraloría General de la República.

22 Aunado a lo anterior, los Comités Cantonales de la Persona Joven deben estar  
23 debidamente conformados con siete miembros, por lo que es necesario que se  
24 encuentran nombrados para que exista quorum funcional y estructural.”

25 **ACUERDO No. 3953-2020**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
27 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
28 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar al Comité**  
29 **Cantonal de la Persona Joven, el oficio No. CPJ-DE-OF-49-2020, relacionado con**  
30 **el Presupuesto 2020 para la elaboración del Plan o Programa del Comité Cantonal**



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15564

1 de la Persona Joven del Cantón de Santa Bárbara. Asimismo, deberán presentarlo  
2 ante el Concejo Municipal para su revisión para la próxima sesión ordinaria del  
3 Lunes 3 de febrero del año en curso”.

4 L.- Se conoce el oficio No. 399-CCDRSBH, suscrita por Candy Trigueros Gutiérrez,  
5 Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: “(...) Sirva la  
6 presente para saludarlos y a la vez desearles un próspero año 2020, e indicarles que  
7 en respuesta al oficio SCMSB-009-2020, en donde nos remiten el acuerdo No. 3815-  
8 2019, en el cual solicitan que brindemos copia del contrato de arrendamiento suscrito  
9 entre los señores Doliver Salas Campos y Esteban Hernández Solís, por un local  
10 ubicado en la esquina suroeste de la plaza del Roble, indicamos que el Comité Cantonal  
11 de Deportes y Recreación de Santa Bárbara no tiene dicho contrato ya que según  
12 indagaciones hechas ya que esto refiere al año 1998, este no fue hecho por nuestra  
13 representada, sino más bien por la Municipalidad de Santa Bárbara”.

14 **ACUERDO No. 3954-2020**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
16 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
17 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
18 **Jurídicos para lo que corresponda, el oficio No. 399-CCDRSBH, suscrita por**  
19 **Candy Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y**  
20 **Recreación, relacionado con contrato de arrendamiento del señor Doliver Salas**  
21 **Campos, en respuesta al acuerdo No. 3815-2019”.**

22 **V.- TRAMITES URGENTES**

23 El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, comenta que hoy se reunieron con el IFAM,  
24 relacionado con el avance de la instalación de hidrómetros.

25 También se reunión con la CCSS, donde se propone al acueducto la instalación de seis  
26 hidrantes donde se van a trabajar para continuación con la construcción de la clínica.

27 Hoy llegó el ingeniero del MOPT-BID para continuar con el caso de Calle Mora, se tiene  
28 que hacer una reunión interna.

29 Hoy se reunieron con la empresa que está instalando los hidrómetros, se deben hacer  
30 cambios en el camino. Actualmente se están instalando en el centro de Santa Bárbara



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15565

1 Para la próxima semana se va a recibir a la Contraloría General de la República, ya que  
2 solicitaron un espacio para venir a revisar todo el tema del préstamo del IFAM.  
3 Por otra parte, la CGR está obligando a buscar un terreno para poder resguardar  
4 materiales de la bodega. Se va a empezar a buscar terrenos.

5 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

6 **No hay**

7 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

8 **No hay**

9 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

10 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** presenta la siguiente moción: “(...)”  
11 RESULTANDO

12 PRIMERO: Que en el estudio presentado por Hidrotecnia, se recomienda iniciar el  
13 proceso de obtención de pozos, y se recomienda que sean traspasados al Acueducto  
14 Municipal de Santa Bárbara, toda vez, que no hay pozos a nombre de la Municipalidad  
15 que puedan ayudar a satisfacer la demanda de agua. De manera que se necesita que  
16 el proceso de obtención de pozos, sea rápido y para ello se ha estado en negociaciones  
17 constantes, con algunos desarrolladores, para que puedan hacer aportes del  
18 desarrollador y dotar a la Municipalidad de Santa Bárbara de este mejoramiento del  
19 acueducto, sin que le cueste dinero al Municipio. Eso es factible, pues lo permite nuestro  
20 ordenamiento jurídico y hay un beneficio para las comunidades, con el aporte del bien  
21 social; lo que hace que haya una necesidad impostergable de solucionar el problema de  
22 captación, almacenamiento y distribución de agua en el distrito de San Juan del cantón  
23 de Santa Bárbara.

24 SEGUNDO: Que el Plan maestro se estableció la necesidad de iniciar a la brevedad las  
25 gestiones para dotar de agua potable al cantón; y por tal motivo la Alcaldía Municipal  
26 realizó gestiones inmediatas ante el INVU para que se pudieran ampliar los cuadrantes  
27 del distrito de San Juan; por ofrecimiento de dos desarrolladores que implicaba resolver  
28 el problema de agua, sin que se diera erogación alguna por parte de la Municipalidad, y  
29 para ello solicitó la ampliación de cuadrantes, con los siguientes argumentos:  
30 “PRIMERO: Como lo hemos manifestado, el problema de la distribución del agua



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15566

1 potable en las casas del distrito de San Juan; pero los dueños de los terrenos que hemos  
2 contactado, han ofrecido resolver el problema, con la donación de un pozo por parte de  
3 Agropecuaria Rojas, en el que el tanque es existente y en producción, sin embargo, la  
4 producción de este pozo no es completa, por lo que el proyecto Los Girasoles, han  
5 ofrecido correr con los costos de dicha ampliación, para que de forma complementaria  
6 los dueños de estos inmuebles, puedan colaborar de forma completa para resolver la  
7 captación de dicho pozo, para que pudiere tenerse la cantidad de litros por segundo en  
8 la captación y poder suplir las necesidades de este distrito. Realmente, en la  
9 combinación de ambos dueños de los terrenos, en el que como bien se dijo,  
10 Agropecuaria Rojas, dona el terreno que contiene el pozo, es decir la donación del  
11 terreno y el pozo de captación, funcionando debidamente y Los Girasoles, donan la  
12 limpieza y ampliación de dicho pozo, para mejorar la captación de esta agua, en ambos  
13 casos, sin costo para la Municipalidad. Esta petitoria que realizamos, no es antojadiza,  
14 pues la Municipalidad de Santa Bárbara ha pagado a la empresa Hidrotecnia S.A. un  
15 estudio integral de las necesidades hídricas de captación y de distribución de agua  
16 potable, que indica no solo las necesidades de captación de agua, sino que también se  
17 aporta la respectiva recomendación para que pudiera resolverse el problema; la  
18 empresa contratada preliminarmente realizó la presentación al Concejo Municipal, y fue  
19 también debidamente presentado el proyecto total; y este diagnóstico que fue  
20 contratado por la Municipalidad, fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal.  
21 Acuerdo que hoy presento de forma adjunta, para demostrar que realmente las  
22 necesidades de captación de agua, son reales y que el problema de distribución del  
23 recurso hídrico, puede perfectamente resolverse, con la decisión de activar los pozos  
24 existentes y que pueda conectarse a la tubería del acueducto municipal, situación que  
25 ahora planteamos, para que el INVU pueda colaborar con la solución del problema.  
26 SEGUNDO: También tenemos que decir, que la ampliación de cuadrantes que se realizó  
27 por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en el momento procesal  
28 oportuno, no contempló los cuadrantes que en realidad se debieron realizar, toda vez  
29 que, en el primer informe de ampliación de cuadrante, se contemplaba la finca de Los  
30 Girasoles, y cuando el INVU, hace entrega del informe final sin que dicho inmueble se



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15567

1 contemplara dentro de la misma ampliación. Siendo que al parecer esta situación ha  
2 sido un error del INVU, esta Alcaldía propone, rectificar el error cometido en su  
3 oportunidad y ampliar los cuadrantes en la parte sur del distrito de San Juan, del Cantón  
4 de Santa Bárbara de la Provincia de Heredia, todo con la finalidad de darle a la zona de  
5 expansión urbana, una mayor uniformidad a dicha zona, pues se quedó sin incluir en  
6 ese otro momento. Pero precisamente, tenemos que decir también, que la zona de  
7 expansión urbana, hacia el este, puede perfectamente ampliarse y contemplar con ello  
8 la zona de expansión que va hacia el este, pues en esta zona, tampoco hay dificultades  
9 de carácter técnico o problemas que impliquen cercenar las disposiciones que  
10 contemplen las normas ambientales; por esta situación también se solicita por este  
11 medio al INVU que amplíe los cuadrantes urbanísticos, como complemento en esta zona  
12 de expansión, hacia el lado este del distrito cuatro, San Juan, del Cantón de Santa  
13 Bárbara de la provincia de Heredia, y con ello mantener la uniformidad de un modelo  
14 urbanístico. TERCERO: Siendo que, como ya se dijo, no existen implicaciones negativas  
15 que pudieren limitar esta ampliación de cuadrantes, y que perfectamente pudieren  
16 aprobarse proyectos de desarrollo urbanístico, no encuentra esta Municipalidad que se  
17 pueda prohibir el desarrollo urbanístico, es menester de esta Municipalidad que se  
18 pueda colaborar con proyectos de desarrollo urbanístico, que implique desarrollo  
19 integral del cantón, pues se procura que, sin que se lesione las normas ambientales, se  
20 pueda aprobar proyectos urbanísticos que pudieren llevar crecimiento económico a la  
21 Municipalidad que represento.”

22 TERCERO: Que el INVU mediante oficio DU-UCTOT-022-2020 del Departamento de  
23 Urbanismo, contestó afirmativamente y amplió los cuadrantes respectivos, conforme a  
24 documento que se adjunta, pero realiza la advertencia que deberá ser aprobado dicho  
25 documento por el Concejo Municipal.

26 CONSIDERANDO:

27 PRIMERO: Que el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y  
28 urbanizaciones vigente a la fecha, en el artículo II.2.2 indica: “La Municipalidad podrá,  
29 mediante acuerdo que así lo estipule, aceptar el fraccionamiento en propiedades que  
30 enfrenten vías existentes, aún cuando éstas no sean las reglamentarias. En este caso,



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 15568**

1   deberán tomarse las previsiones para su normalización futura. El fraccionador deberá  
2   hacer todas las mejoras que determine la municipalidad sobre la mitad de la calle a que  
3   enfrenten los lotes incluida su ampliación.”; y por tal motivo, el Departamento de  
4   Urbanismo ha aprobado la ampliación de los cuadrantes urbanos, pero ha realizado la  
5   observación de que el documento enviado sea aprobado por el Concejo Municipal, lo  
6   que esta Alcaldía gestiona en este documento, por encontrarse a derecho la gestión con  
7   respaldo taxativo de la norma supra citada.

8   SEGUNDO: Que el mismo Concejo Municipal, tiene a su disposición un estudio integral  
9   y un plan maestro para resolver la problemática de la captación y distribución de agua  
10  del Distrito de San Juan del Cantón de Santa Bárbara y que lo que aquí se solicita es la  
11  aprobación del documento del Departamento de Urbanismo del INVU que es oficio DU-  
12  UCTOT-022-2020, por acuerdo entre el INVU y la Municipalidad de Santa Bárbara de  
13  Heredia.

14  TERCERO: Que la ampliación de cuadrantes del distrito de San Juan del Cantón de  
15  Santa Bárbara, se basa en estudios hidrogeológicos que indican que no se han  
16  violentado las normas ambientales y que se amparan también en un estudio técnico que  
17  es un Plan Maestro que ha sido aprobado por el mismo Concejo Municipal de Santa  
18  Bárbara, por lo que se pretende aprobar el nuevo cuadrante urbano del distrito San Juan  
19  del cantón de Santa Bárbara de la provincia de Heredia, para que haya una nueva  
20  conformación urbana.

21  POR TANTO MOCIONO PARA QUE:

22  El Concejo Municipal aprueba el documento del Departamento de Urbanismo del INVU  
23  que es oficio DU-UCTOT-022-2020, donde se amplían los cuadrantes urbanos del  
24  distrito de San Juan del Cantón de Santa Bárbara, conforme al mapa aprobado pro el  
25  INVU, que se adjunta y que sustituye solamente en lo que respecta a los cuadrantes del  
26  distrito de San Juan al anterior cuadrante que fue publicado en el diario Oficial en el  
27  Alcance Número 135, publicado el día 24 de julio del 2018, y que fue aprobado mediante  
28  acta 111-2018, 2145-2018:

29  a)     Que se aprueba la actualización de la ampliación de los Cuadrantes Urbanos del  
30  distrito de San Juan del cantón de Santa Bárbara de Heredia, de acuerdo al Oficio DU-



Acta N° 195-2020

Fecha: 27/1/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15569

1 UCTOT-022-2020 y el mapa adjunto;

2 b) Que se sustituye del mapa publicado en el Alcance Número 135 de la Gaceta  
3 número 134 del 24 de julio del 2018, SOLAMENTE para el cuadrante urbano del distrito  
4 de San Juan y

5 c) Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a publicar en  
6 el Diario Oficial, la aprobación del INVU y el mapa actualizado de la ampliación de  
7 cuadrantes urbanos del distrito de San Juan.

8 **ACUERDO No. 3955-2020**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**  
10 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**  
11 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Se dispensa de comisión y se**  
12 **aprueba la moción presentada por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, a**  
13 **saber:**

14 **a) Que se aprueba la actualización de la ampliación de los Cuadrantes**  
15 **Urbanos del distrito de San Juan del cantón de Santa Bárbara de Heredia, de**  
16 **acuerdo al Oficio DU-UCTOT-022-2020 y el mapa adjunto;**

17 **b) Que se sustituye del mapa publicado en el Alcance Número 135 de la**  
18 **Gaceta número 134 del 24 de julio del 2018, SOLAMENTE para el cuadrante urbano**  
19 **del distrito de San Juan y**

20 **c) Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a**  
21 **publicar en el Diario Oficial, la aprobación del INVU y el mapa actualizado de la**  
22 **ampliación de cuadrantes urbanos del distrito de San Juan.**

23 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiún horas, el señor Presidente Sr. Ronald  
24 Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

25

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente